En Santo tomas a treinta dias del mes de
diciembre de mill y seiscientos y sesenta
y dos años se juntaron el concejo justicia
y regimiento en la sala baxa de las casas de
ayuntamiento segun como lo tienen de
costumbre es a saver sus mercedes de los se-
ñores domingo muñoz y damian de alcedo
alcaldes ordinarios desta dicha villa =
sus alcaldes ordinarios [illegible] alferez mayor =
fran.co [illegible] = mateo alonso [illegible]
[illegible] = don luis de [illegible] =
don jn.o de [illegible] = don gines [illegible]
regidores = andres de [illegible]
carlos de [illegible] [illegible]
= miguel [illegible] = [illegible]
[illegible] = gabriel de la
fuente [illegible] = regidores = pedro de [illegible]
[illegible] alcalde [illegible] de la santa
hermandad y estando asi juntos como
[illegible] lo siguiente
[illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] por los señores alcaldes [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] soldados [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible]
[illegible] marques de
[illegible]
[illegible] al ayunta-
miento para que se determine lo que
convenga = y habiendolo visto
[illegible] presentada
[illegible]
jn.o fernandez [illegible]
[illegible] = 28 = 1662
[illegible]
[illegible] del concejo de la villa de
[illegible] originales [illegible] santo
tomas [illegible]